ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3084 /
APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES DE LICITACION

REQUINOA, 18 NOV 2011 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 1764 de fecha 17 de Noviembre de 2011, el Jefe del Departamento de Educación Don Juan Jara Troncoso, solicita llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, "**CAPACITACION DE DOCENTES, ORIENTADAS A LA EDUCACION DEL NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA LICEO REQUINOA, PARA LA HABILITACION EN COMPETENCIAS TEORICA – PRACTICO, CON FOCO EN CONVIVENCIA ESCOLAR, CLIMA LABORAL** ", con cargo a FAGEM 2011 y la necesidad de aprobar Bases Administrativas de fecha Noviembre 2011.

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, "**CAPACITACION DE DOCENTES, ORIENTADAS A LA EDUCACION DEL NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA LICEO REQUINOA, PARA LA HABILITACION EN COMPETENCIAS TEORICA – PRACTICO, CON FOCO EN CONVIVENCIA ESCOLAR, CLIMA LABORAL**", y las bases Administrativas y técnicas de licitación

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAGEM2011, a la cuenta 215.22.11.002 CURSOS DE CAPACITACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DECRETO ALCALDICIO 2011